INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto. Bucaramanga, 23 de junio de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00070 proceso ejecutivo promovido por Inversiones Arenas Serrano S.A.S. en contra de Leidy Johanna Botia Hernández y Robinson Damián Osorio Montañez.

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 49, por valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.902.275,77), hasta el 28 de febrero de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 088 Hoy, 24 de JUNIO de 2022.

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO